

27718 - Derecho procesal I

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 27718 - Derecho procesal I

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 9.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante conozca las características de la función jurisdiccional, del motor de su actuación, la acción, y del instrumento para proporcionar la tutela jurisdiccional: el proceso. Este conocimiento debe adquirirse con el estudio de las instituciones que configuran el proceso civil y que son base de la configuración de otros procesos jurisdiccionales.

Al tiempo, el conocimiento del proceso civil contribuye el logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 4: Educación de calidad

Objetivo 5: Igualdad de género

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

2. Resultados de aprendizaje

Conoce y sitúa la jurisdicción como función del Estado, el modo como se organizan los distintos órdenes jurisdiccionales y la composición y organización de los juzgados y tribunales y de los órganos de gobierno del Poder Judicial, así como los derechos y garantías de los ciudadanos ante la Jurisdicción

Conoce los principios y formas fundamentales del proceso civil, sus presupuestos y elementos básicos

Conoce, comprende y aplica, mediante argumentaciones coherentes, las normas y jurisprudencia sobre el proceso civil, de declaración y ejecución y el régimen de sus medidas cautelares, y la jurisdicción voluntaria.

Identifica escritos forenses y redacta escritos forenses básicos

Valora las ventajas e inconvenientes de la jurisdicción frente a los medios alternativos de resolución de conflictos.

3. Programa de la asignatura

1. El proceso y sus tipos.
2. La función jurisdiccional y sus principios.
3. La jurisdicción como presupuesto del proceso.
4. Las partes en el proceso.
5. La pluralidad de partes en el proceso.
6. Costas y gastos en el proceso. La justicia gratuita.
7. El objeto del proceso declarativo. Acumulación de acciones y procesos.
8. Los actos procesales.
9. El proceso de declaración.
10. La prueba en el proceso civil.
11. Los medios de prueba.
12. La conclusión del proceso.
13. Los medios de impugnación. Los recursos.

14. Los efectos jurídicos de la sentencia firme.
15. La ejecución singular y sus presupuestos.
16. Dinámica del proceso de ejecución.
17. La ejecución dineraria.
18. La ejecución no dineraria.
19. La ejecución provisional.
20. Las medidas cautelares.
21. Panorámica de los procesos especiales.

4. Actividades académicas

Mediante la impartición de clases de carácter magistral se procederá a la exposición y sistematización de los contenidos del programa (ocuparán 54 horas).

Se procurará un conocimiento práctico de los contenidos mediante sesiones de resolución de problemas y casos en clase de supuestos planteados a los estudiantes (36 horas)

Según las posibilidades de planificación del curso, también se ocuparán parte de estas horas para la proyección de vídeos sobre actuaciones judiciales, o la exposición de trabajos elaborados por los estudiantes.

En la medida que lo permita la coordinación con otras asignaturas y grupos se procurará la asistencia a vistas judiciales públicas y la realización de actividades de simulación de juicios.

5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Sistema mixto de evaluación

Este sistema está diseñado para los estudiantes que asistan regularmente a clase. Consistirá en

1. Evaluación continuada del aprendizaje del estudiante en clase mediante la superación de tres pruebas tipo test, de respuesta múltiple, sobre contenidos del programa planteados como preguntas directas o como supuestos prácticos.

Cada una de las pruebas tipo test consistirá en quince (15) preguntas de respuesta múltiple con cuatro opciones. Para superar cada prueba será necesario obtener 10 puntos. Para superar la evaluación continuada del aprendizaje será necesario haber superado, al menos, dos pruebas tipo test y sumar 30 puntos.

Quienes hayan superado esta evaluación continuada podrán sumar hasta 15 puntos más mediante su participación activa en clase y especialmente en las actividades ligadas a la simulación de juicios, la redacción de escritos forenses y la asistencia programada a vistas.

La evaluación continuada permitirá obtener hasta 60 puntos que suponen un 30% de la calificación final.

2. Realización de una prueba final (70 % de la calificación), que consistirá en:

A) Preguntas sobre cuestiones del programa. La calificación obtenida (30 puntos) supondrá un 30 % de la calificación final

B) Una prueba de carácter práctico. Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales. La calificación obtenida (sobre 40 puntos) supondrá un 40 % de la calificación final.

La superación de la asignatura exigirá haber superado, a su vez, tanto la parte de evaluación continuada del estudiante (2 test y 30/60 puntos) como la prueba final (35 sobre 70 puntos). La prueba final en este sistema de evaluación se considera integrada por las preguntas sobre el programa y la prueba práctica.

En el caso de no superar la parte de evaluación continuada, el estudiante deberá presentarse a la prueba final global, según lo establecido en "Sistema basado exclusivamente en una prueba final global".

En el caso de superar la parte de evaluación continuada, pero no superar la prueba final, la calificación numérica del alumno será la obtenida en la prueba final (70%) a la que se añadirá la calificación la obtenida por participación activa pero con un peso del 15%. La calificación obtenida por evaluación continuada se mantendrá para la convocatoria extraordinaria.

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global

Para los estudiantes que opten por él o que suspendan por evaluación continuada. Esta prueba consistirá en:

A) Un cuestionario tipo test sobre los contenidos del programa. Se formularán treinta (30) preguntas de respuesta múltiple con cuatro opciones. Para superar esta prueba será necesario obtener 18 puntos. La superación de esta prueba es requisito necesario para aprobar la asignatura. Si no se supera, no se corregirá el resto. La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

B) Una o más preguntas de redacción sobre los contenidos del programa. La calificación obtenida supondrá un 30

% de la calificación final

C) Una prueba de carácter práctico. Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales. La calificación obtenida supondrá un 40 % de la calificación final.

La superación de las pruebas referidas en los apartados A) y B) (30 sobre 60 puntos) será requisito imprescindible para que el profesor proceda a la corrección de la prueba práctica. Solo si se supera la prueba práctica (20 sobre 40) se añadirá esta nota a la obtenida en las otras dos pruebas para la calificación final. Si el alumno ha superado la prueba A) por alcanzar el mínimo de 18 aciertos en el test, pero suspende el conjunto del examen, el resultado de dicha prueba se conservará para la siguiente convocatoria.

Criterios de evaluación

En la corrección de las prácticas y pruebas objetivas, además de la corrección en la utilización del lenguaje escrito –también su correcta ortografía– y, en su caso hablado, se valorará

1. la asimilación de las particularidades que reviste el ejercicio de la función jurisdiccional y las garantías y derechos de los ciudadanos frente a la Administración de Justicia en las argumentaciones esgrimidas en la exposición de los contenidos y la resolución de los casos prácticos;
2. la precisión en el empleo de los conceptos jurídicos analizados durante el curso , tanto en la exposición de los contenidos, como en la construcción de argumentación, así como en las soluciones a las cuestiones planteadas en los supuestos prácticos planteados o la redacción de escritos forenses, en su caso.
3. la coherencia en la argumentación jurídica desarrollada en la exposición de los contenidos y las soluciones a las cuestiones prácticas planteadas;
4. la proporcionalidad entre costes, recursos y resultados posibles en las soluciones ofrecidas a los problemas prácticos planteados;

y finalmente, la capacidad para proponer soluciones a problemas jurídicos mediante la aplicación razonada del ordenamiento procesal y la jurisprudencia.